



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 32431-2018 MSM - NADAL (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología DANIELA NADAL, DNI N° 16.767.687, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología DANIELA NADAL, DNI N° 16.767.687, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "SABERES SOBRE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL QUE POSEEN LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 03/11/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología DANIELA NADAL, DNI N° 16.767.687, con los siguientes profesionales:

- Dr. Diego Fernando GAUNA
- Prof. Mgter. Jorge Omar ZÁRATE
- Prof. Dr. Marcos Jesús JOFRÉ NEILA (Universidad de Congreso).

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

